



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LUCHA
enGRANDE



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION DE LA INVITACION RESTRINGIDA
NUMERO IR-005-2012, PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES, ACCESORIOS
Y SUMINISTROS DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS QUIMICAS**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **trece horas treinta minutos del veinticuatro de mayo del año dos mil doce**, en las oficinas del Salón de Usos Múltiples del Instituto Materno Infantil del Estado de México, ubicado en la Calle de Paseo Colón s/n Esquina Gral. Felipe Angeles, Colonia Villa Hogar, de este Instituto; tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de la Invitación Restringida número IR-005-2012 para la **ADQUISICION DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS QUIMICAS** y que el **Comité de Adquisiciones y Servicios** ha emitido el **DICTAMEN DE ADJUDICACION NUM. 039-2012** en términos de la Ley y normatividad aplicable, cumpliéndose bajo su más estricto apego y sin que se haya manifestado comentario, sugerencia o impedimento alguno por ninguno de los participantes; por tales motivaciones y con fundamento en los artículos 13.28 fracción I, 13.35 fracción VIII, 13.36 fracciones VII, VIII y IX y 13.40 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 83 inciso k, 87 fracción X y 88 de su Reglamento; se emite el presente fallo en los términos siguientes:

1. Lectura del contenido del Acta del Fallo de Adjudicación.
2. Firma del Acta.
3. Entrega de copia simple del Acta de Fallo de Adjudicación al representante legal de la empresa participante adjudicada y asistentes a este acto.

En desahogo del primer punto, se da lectura del contenido de la presente acta, de conformidad a lo establecido en la normatividad aplicable para tal efecto, para lo cual el Instituto Materno Infantil del Estado de México, hace del conocimiento a todos los interesados que en el procedimiento de Invitación Restringida número IR-005-2012 **PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS QUIMICAS** se realiza el fallo de adjudicación con estricto apego en los apartados y resolutive del Dictamen de Adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, en el cual de manera sustancial se consigna lo siguiente:

FALLO DE LA INVITACION RESTRINGIDA NUMERO IR-005-2012
PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS QUIMICAS.

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Una vez que se procedió con la apertura de las propuestas técnicas y económicas presentadas, verificando el contenido de los sobres entregados y el Comité de Adquisiciones y Servicios procedió con el análisis y evaluación correspondiente, **a las once horas diez minutos del día veinticuatro de mayo del año en curso**, se pronunció el nombre o razón social del licitante que cumplió con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las Bases.

Una vez realizado el análisis de la propuesta técnica, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con base en la evaluación realizada por las Unidades Administrativas Usuarías informaron al participante sobre la propuesta presentada por la empresa:

↳ **"CRECENCIANO OSCAR JARDON RUIZ"**, se **desecha** la propuesta presentada, ya que incumplió con los puntos 1 y 5 del Anexo Tres, 4.2.8, 4.2.12 y 4.2.13 de las Bases, al no presentar la documentación requerida.

SEGUNDO.- La empresa que fue aprobada por el Comité de Adquisiciones y Servicios es la siguiente: **"MEXGLOBAL S.A. DE C.V"**, ya que cumplió.

TERCERO.- Derivado de lo anterior y una vez complementado el análisis del expediente integrado con la valoración de las partidas, por los representantes e invitadas de las Areas Usuarías, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictaminó **CONVENIENTE ASIGNAR LA ADQUISICION DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS QUIMICAS** a la empresa **"MEXGLOBAL S.A. DE C.V."**, por la cantidad de **\$280,545.47 (Doscientos ochenta mil quinientos cuarenta y cinco pesos 47/100 M.N.)**, con I.V.A. incluido, como se detalla a continuación:

REQ	PARTIDAS	IMPORTE
075	7	\$133.98
096	35	\$615.70
097	88, 89, 90, 92, 98 y 99	\$52,983.00
098	109 y 110	\$35,473.03
100	117	\$191,339.76
	TOTAL	\$280,545.47

2 - FALLO DE LA INVITACION RESTRINGIDA NUMERO IR-005 2012
PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES, ACCESORIOS Y
MINISTROS DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS QUIMICAS.

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA POR LA VIDA
engrande



INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

Las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 13, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 77, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 91, 93, 95, 96, 100, 101, 106, 107, 108, 111, 112, 118, 119, 120, 127, 129 y 133 se declaran desiertas, en virtud de que no se recibió propuesta alguna; de igual forma las partidas 6, 8, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 25, 32, 34, 36, 78, 79, 94, 97, 102, 103, 104, 105, 113, 114, 115, 116, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 130, 131 y 132 se desechan ya que el precio de referencia es menor al de la propuesta presentada y las partidas 9, 10, 11 y 14, no cumplen con la solicitud por las áreas usuarias; con fundamento en los artículos 13.40, 13.41 fracción I, 13.42 y 13.43 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente la adquisición de estas partidas mediante la modalidad que corresponda, por lo cual las Unidades interesadas remitirán la documentación correspondiente.

Es importante mencionar que el **TIEMPO DE ENTREGA**, es de acuerdo al programa de suministro, el cual se detalla a continuación:

PROGRAMA DE SUMINISTRO	
HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	
REQUISICIONES Nos. 075 Y 076	
ENTREGAS	FECHA DE ENTREGA
1ra. 50%	A LOS 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
2da. 50%	DEL 2 AL 6 DE JULIO DEL 2012
HOSPITAL PARA EL NIÑO	
REQUISICIONES Nos. 095, 096, 098, 099, 100, 101 Y 102	
1ra. 50%	A LOS 8 DIAS HABILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
2da. 50%	DEL 3 AL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
REQUISICIÓN No. 097	
DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA USUARIA	

Derivado de la Junta de Aclaraciones, se establece que las partidas con una pieza, se surtirán en la primera entrega y las partidas nones, la mayoría será en la primera entrega.

FALLO DE LA INVITACION RESTRINGIDA NUMERO IR-005-2012.
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y
MINISTROS DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS QUÍMICAS.

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



CUARTO.- En virtud de lo anterior, se informa al representante de la empresa adjudicada, que deberá comparecer ante la Unidad Jurídica y Consultiva, en un término no mayor a diez días hábiles, contados a partir de esta fecha de notificación del fallo de adjudicación, para firmar el contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el fundamento legal de la materia, su Reglamento, y las demás Leyes que resulten aplicables y las exigidas en las Bases respectivas; por lo que deberá también atender en los tiempos señalados en esta adjudicación directa, la presentación de las garantías de cumplimiento de contrato, las cuales deberá ser dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del contrato y las demás requeridas de conformidad a los ordenamientos multicitados, en caso contrario se hará acreedor a las sanciones que así se dispongan y en su caso a la inclusión en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas del Gobierno del Estado de México.

Asimismo, la entrega de los bienes deberá ser de forma coordinada por parte de la empresa adjudicada con los Subdirectores Administrativos del Hospital de Ginecología y Obstetricia y Hospital para el Niño, a los teléfonos (01 722) 217-94-09 y 217-39-64, respectivamente, a efecto de que la entrega de los bienes se realice en los plazos y lugar previstos en el contrato respectivo.

QUINTO.- Se emite el presente fallo de adjudicación con fundamento en la normatividad aplicable y con el propósito de que se atiendan por parte de los proveedores adjudicados inmediatamente todas y cada una de las acciones que en el ámbito de su competencia deban cumplir para la sustanciación del presente proceso de Invitación Restringida.

No habiendo otro asunto que tratar se **cierra la presente** siendo las **trece horas cuarenta minutos del veinticuatro de mayo del año dos mil doce**, para los efectos conducentes.

POR EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. MANUEL MARCUE DIAZ,
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

FALLO DE LA INVITACION RESTRINGIDA NUMERO II-005-2012.
PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES, ACCESORIOS Y
REACTIVOS DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS QUIMICAS.

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO